

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

BOP-A-2026-2351

ANUNCIO

Con fecha de dos de julio de dos mil veintiséis se ha dictado por la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de Priego de Córdoba la siguiente resolución:

DECRETO

Visto que mediante decreto 2024/00004732, de conformidad con lo acordado por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 25 de abril de 2024, modificó el número, características y retribuciones del personal eventual de confianza, aprobado en Pleno celebrado el 21 de junio de 2023, aprobando el nuevo puesto de Director Ejecutivo de Patronatos Municipales y cumplidos los requisitos exigidos para la modificación del presupuesto, en virtud del artículo 104 de la Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL) en la redacción dada por la Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, de 27 diciembre, se nombró para el puesto de personal eventual de Directora Ejecutiva de los Patronatos Municipales, a D.ª Julia Carrillo Pérez, con D.N.I. 26****49-B, con efectos económicos administrativos del día 3 de junio de 2024, a jornada completa, en régimen de dedicación exclusiva y con las retribuciones brutas actualmente vigentes para dicho puesto de 26.000,00 € anuales, distribuidos en doce pagas ordinarias y dos extraordinarias, sin perjuicio del incremento que dichas retribuciones experimenten con motivo de la revalorización general dispuesta por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para los empleados públicos .

Vista la propuesta de la Presidenta del Área de Promoción Patrimonial y Turística, Dña. Jezabel Ramírez Soriano, sobre el nombramiento temporal de D.ª María Castro Jiménez, con D.N.I.: 26****44-C, según los criterios y resultados derivados del procedimiento público realizado en 2024 para la selección del Director/a Ejecutivo/a de los Patronatos Municipales, para el desempeño del puesto de Director/a Ejecutivo/a de los Patronatos Municipales durante el periodo en que D.ª Julia Carrillo Pérez, con D.N.I. 26****49-B, permanezca en situación de incapacidad temporal, nacimiento y cuidado de menor o situación análoga.

Vistos los informes emitidos por contratación laboral, interventor de fondos y secretaria general RESUELVO:

PRIMERO.- Nombrar para el puesto de personal eventual de Directora Ejecutiva de los Patronatos Municipales, a D.ª María Castro Jiménez, con D.N.I.: 26****44-C , en sustitución de D.ª Julia Carrillo Pérez, con D.N.I. 26****49-B, mientras permanezca en situación de incapacidad temporal, nacimiento y cuidado de menor o situación análoga, con efectos económicos administrativos del día 3 de julio de 2025, a jornada completa, en régimen de dedicación exclusiva y con las retribuciones brutas actualmente vigentes para dicho puesto de 26.000,00 € anuales, distribuidos en doce pagas ordinarias y dos extraordinarias, sin perjuicio del incremento que dichas retribuciones experimenten con motivo de la revalorización general dispuesta por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para los empleados públicos.

SEGUNDO.- Las citadas retribuciones se efectuarán con cargo a las partidas presupuestarias consignadas para este fin, 100 91200.110.00, "Retribuciones personal eventual de gabinete" y 100.91200.160.00, "Seguridad social miembros de la Corporación y personal eventual", del vigente Presupuesto General de este Ayuntamiento.

Código Seguro de Verificación (CSV): A64F1BBA2CF9EACD B788 Fecha Firma: 10-07-2026 07:55:37

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba



A64F1BBA2CF9EACD B788

TERCERO.- La designada, en virtud de este nombramiento, realizará las funciones expresamente calificadas como de confianza o asesoramiento en virtud del artículo 12 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (en adelante, TREBEP), y le será de aplicación, en lo que sea adecuado a la naturaleza de su condición, el régimen general de los funcionarios de carrera, por lo que siguiendo lo establecido en el art. 62.1 d), del TREBEP, deberá tomar posesión de este puesto.

CUARTO.- El cese, al igual que el nombramiento de este personal eventual, es libre y corresponde a esta Alcaldía-Presidencia, cesando automáticamente en todo caso, cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que prestan su función de confianza o asesoramiento.

QUINTO.- El presente Decreto se comunicará al interesado, Contratación Laboral y Nóminas y Responsable de Hacienda. Además, este nombramiento deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia y, en su caso, en el propio de la Corporación.

En Priego de Córdoba, en el día de la firma.

El Alcalde-Presidente.

Priego de Córdoba, 3 de julio de 2026.- El Alcalde, Juan Ramón Valdivia Rosa.

Código Seguro de Verificación (CSV): A64F 1BBA 2CF9 EACD B788 **Fecha Firma:** 10-07-2026 07:55:37

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



A64F1BBA2CF9EACDB788

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba